

REPUBLICA DE COLOMBIA



RESOLUCIÓN No. 502

Por la cual se adoptan medidas para la creación de una base de datos en relación con la infraestructura de telecomunicaciones en el territorio nacional.

LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE TELECOMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades legales y, en especial de las conferidas por el artículo 37 del Decreto 1130 de 1999 y,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el Decreto 1130 de 1999, la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones, en adelante CRT, es la autoridad competente para promover el desarrollo de las telecomunicaciones en el país.

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 37 del Decreto 1130 de 1999, es función de la CRT expedir toda la regulación de carácter general y particular en las materias relacionadas, entre otras, con el régimen de competencia y el régimen de interconexión.

Que el Decreto 1130 de 1999 atribuye a la CRT, la función de llevar y mantener actualizado un sistema de información de los operadores y concesionarios de los servicios y actividades de telecomunicaciones, y velar por la seguridad de la información contenida en el mismo.

Que las tecnologías de la información ofrecen una oportunidad a los países en vías de desarrollo, brindando un nuevo modelo económico de prosperidad en torno al conocimiento y garantizando el derecho a la información de la forma más directa.

Que el Documento CONPES 3072 del día 9 febrero del 2000 adoptó la "Agenda de Conectividad: El S@lto a Internet" el cual determina, como política del Gobierno Nacional, la masificación del acceso a las tecnologías de la información-TI, en virtud de lo cual, la CRT se encuentra comprometida a apoyar esta estrategia a través de su labor.

Que el Ministerio de Comunicaciones es responsable del fortalecimiento de la infraestructura nacional de telecomunicaciones, y la creación y administración del Sistema de Información de la Infraestructura Nacional en TI.

Que el artículo 37 numeral 16 del Decreto 1130 fija como una de las funciones de la CRT la de prestar asesoría técnica al Gobierno Nacional y al Ministerio de Comunicaciones para el ejercicio de su respectiva competencia en el área de telecomunicaciones.

recu
-
A

Que de acuerdo con lo anterior, la CRT ha venido adelantando estudios en beneficio del sector, encaminados a determinar el estado actual de la infraestructura de redes de telecomunicaciones y el desarrollo de las tecnologías de la información en el país, en particular de Internet. Para ello se hace necesario contar con información periódica, amplia, exacta, veraz y oportuna.

Que las autoridades de telecomunicaciones de los países miembros de la Comunidad Andina resolvieron otorgar la máxima prioridad a la integración intrasubregional de las telecomunicaciones andinas, a través de la liberalización del respectivo comercio de servicios, en el marco de las Decisiones 439 y 462 del II de junio de 1998 y del 25 de mayo de 1999, respectivamente, las cuales adoptaron la metodología y cronograma para el proceso de integración y liberalización del comercio de servicios de telecomunicaciones en la Comunidad Andina, dentro de lo cual se encuentran iniciativas de integración de la infraestructura regional.

Por lo que,

RESUELVE

Artículo 1- Los operadores de telecomunicaciones que prestan servicios de acceso a Internet, servicio portador y/o transmisión de datos a nivel nacional e internacional, deberán diligenciar y remitir a la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones antes del 31 de Enero y el 31 de Julio de cada año, los formatos contenidos en los Anexos I, II y III, parte integrante de la presente resolución, en copia impresa y una copia electrónica, los cuales deberán estar actualizados a 31 de Diciembre y 30 de Junio, respectivamente

Parágrafo 1- La Comisión de Regulación de Telecomunicaciones publicará de manera consolidada la información suministrada por los operadores manteniendo la confidencialidad de la misma.

Artículo 2- La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en de Bogotá, D.C., a los

21 MAYO 2002

PUBLIQUESE Y CUMPLASE:



SAMUEL VELASQUEZ URIBE

Viceministro encargado de las funciones
del Despacho de la Ministra de
Comunicaciones



**CARLOS EDUARDO BALÉN Y
VALENZUELA**

Director Ejecutivo

SS/CXB/IF/CSM/ARP

Handwritten marks:
over
/

Manual aclaratorio

"Por la cual se adoptan medidas para la creación de una base de datos en relación con la infraestructura de telecomunicaciones en el territorio nacional"

1. Obligación de diligenciamiento

◆ ANEXO 1

El diligenciamiento corresponde exclusivamente a los operadores que prestan el servicio de Acceso a Internet, debidamente licenciados ante el Ministerio de Comunicaciones, independientemente que dicho servicio sea prestado a través de la red de otro operador.

◆ ANEXO 2

El diligenciamiento corresponde a los operadores que prestan el servicio portador y/o de transmisión de datos, a nivel nacional.

◆ ANEXO 3

El diligenciamiento corresponde a los operadores que prestan el servicio de portador y/o transmisión de datos, a nivel internacional.

2. Guía de diligenciamiento Anexos

A continuación se explica a que corresponde la información solicitada en los formatos de los diferentes anexos de la Resolución.

◆ ANEXO 1

Numeral 1. Suscriptores conmutados y líneas telefónicas de acceso local: Deben ser reportados los suscriptores pertenecientes a cada municipio para así contar con información de cubrimiento del servicio de acceso a Internet.

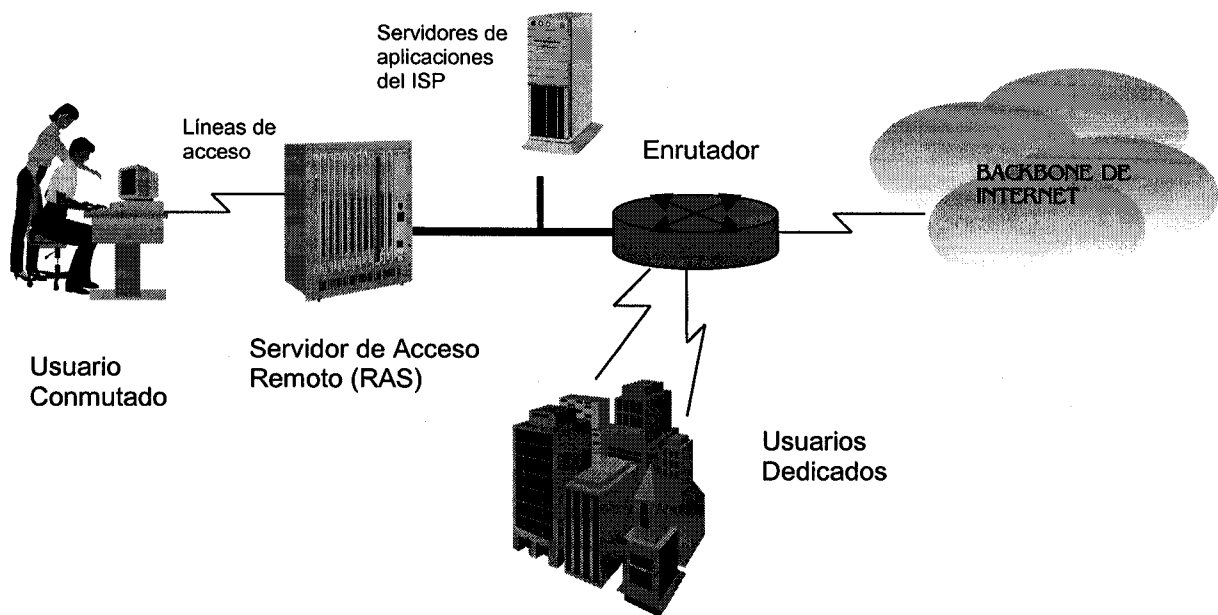
Tipo de Plan: Se refiere a los planes comerciales ofrecidos por el ISP y sus características, por ejemplo:

Plan nocturno (navegación 7 pm -7 am)
Tarifa mensual \$X
Usuarios ZZZZ

Plan ilimitado (7x24)
Tarifa mensual \$Y
Usuarios WWWW

Ancho de banda asignado por puerto: Corresponde a la mínima velocidad efectiva de transferencia, medida en Kbps, garantizada dentro de la red del ISP a un usuario conmutado. Esta velocidad se mide a partir del servidor de acceso remoto y es diferente de la velocidad de acceso del módem del computador del usuario,

Se incluye un diagrama esquemático para mayor claridad:



Puede llegarse a este indicador a partir de la capacidad efectiva del enlace desde el RAS hacia el interior de la red del ISP dividido entre el número total de módems de acceso.

Horas Promedio Tiempo promedio de conexión mensual de un suscriptor conmutado. Es un dato obtenido a partir del uso del servicio de acceso reflejado

en las estadísticas manejadas por el ISP, es diferente al número de horas incluido dentro del plan.

Cantidad El's acceso: Hace referencia al número de líneas (Acceso Primario o R2) disponibles de manera local para el acceso conmutado de los usuarios, proporcionados por un operador de TPBCL. Esta ligado con el número de puertos (módems) disponibles en el RAS para atender usuarios conmutados.

Numeral 2. Clientes Acceso dedicado a Internet

Los valores indicados en la tabla corresponden a valores ampliamente utilizados en la industria. En caso de tener numerosos clientes con velocidades diferentes contratadas, el ISP puede agregar filas.

Las tarifas a ser indicadas en el cuadro son los valores de lista del servicio.

El Campo "Total ancho de banda asignado clientes" corresponde a la multiplicación de la capacidad efectiva del enlace dedicado multiplicada por el número de clientes que tiene ese servicio.

La nota *Reuso 1:1 implica que el cliente dedicado tiene la capacidad contratada disponible de manera permanente.

Numeral 3. Conectividad Nacional.

Este cuadro aplica cuando el ISP tiene cubrimiento en diferentes ciudades o municipios del país. De no ser así se pasa al numeral 4.

Se requiere el total de capacidad entre dos ciudades, no es necesario el detalle de número de enlaces.

La capacidad utilizada corresponde al nivel promedio periodo de ocupación de los enlaces que posee el ISP, durante el periodo reportado, hacia otras ciudades para el tráfico de Internet por lo cual debe ser inferior al valor expresado en capacidad instalada.

En caso que existan enlaces de respaldo, sólo utilizados en casos de falla, deben relacionarse independientemente de la capacidad utilizada en la prestación normal del servicio y agregar una nota aclaratoria al respecto.

Los costos para el ISP corresponden a las tarifas ofrecidas por el proveedor del servicio de transporte.

Numeral 4. Conectividad Internacional

Es la capacidad de canal internacional contratada con un carrier para conexión al backbone de Internet

En caso que existan enlaces de respaldo, sólo utilizados en casos de falla, deben relacionarse independientemente de la capacidad utilizada en la prestación normal del servicio y agregar una nota aclaratoria al respecto.

Los costos para el ISP corresponden a las tarifas ofrecidas por el proveedor del servicio de transporte. En caso de haber variación debido a fluctuaciones en la TRM del Dólar, se debe indicar el valor promedio del período reportado.

Otros Servicios

EMAIL HOSTING	El ISP ofrece el servicio de manejo de e-mail para el dominio propio de un cliente corporativo
WEB HOSTING	El ISP administra la conexión a Internet, el hardware y software para el sitio web de sus clientes corporativos
CO-LOCATION	El ISP suministra la conexión a la red y el espacio físico para colocar el servidor de aquel que está contratando el servicio. El ISP mantiene la conexión, seguridad y manejo de energía para las instalaciones pero no suministra el hardware o software.
VIRTUAL POP	El Operador de Telecomunicaciones ofrece un punto de acceso a través del cual los usuarios de un ISP se pueden conectar a este último. El Operador que ofrece el servicio solo actúa como un punto de transferencia de llamadas hacia el punto físico (POP) del ISP que lo contrata.
VIRTUAL ISP	Es aquel ISP debidamente licenciado que alquila la infraestructura para la prestación del servicio de acceso a Internet a otro ISP que posee una red propia.
VPN'S	El ISP ofrece a un cliente corporativo el alquiler de la infraestructura (hardware, conexión) y la administración (software) de una VPN
CONEXIÓN INTERNACIONAL A OTROS ISP'S	Un ISP ofrece la conexión internacional a otro ISP que no desee contratar la conexión directamente con un operador internacional

♦ ANEXO 2 y ANEXO 3

Se requiere el total de capacidad entre ciudades de Colombia para el anexo 2 y ciudades interconectadas con otras ciudades del mundo para el anexo 3, no es necesario el detalle de número de enlaces.

La capacidad utilizada corresponde al nivel promedio de ocupación de los enlaces que posee el carrier, durante el periodo reportado, por lo cual debe ser inferior al valor expresado en capacidad instalada.

Las tarifas a ser indicadas en el cuadro son los valores de lista del servicio, si el servicio se factura en Dólares y se paga según la TRM. Las proyecciones de crecimiento se refieren al aumento proyectado de capacidad instalada total en lapsos semestrales, de acuerdo al reporte.

ANEXO 1

INFORMACIÓN DE PROVEEDORES DE SERVICIO DE INTERNET EN COLOMBIA

EMPRESA :
 CONTACTO:
 EMAIL:
 DIRECCIÓN :
 TELÉFONO :



Esta encuesta está dirigida a empresas que prestan el servicio de acceso a Internet.
 Indique y complemente el número de ciudades que corresponden a su cubrimiento nacional.

1. SUSCRIPTORES CONMUTADOS Y LINEAS TELEFONICAS DE ACCESO ACCESO LOCAL

	TIPO DE PLAN	NÚMERO DE SUSCRIPTORES	HORAS PROMEDIO CONEXIÓN MENSUAL	TARIFA ACCESO MENSUAL	ANCHO DE BANDA ASIGNADO POR PUERTO
CIUDAD 1					
CIUDAD 2					
CIUDAD N					
Total		0			

	CANTIDAD E1's ACCESO	TIPO DE SEÑALIZACIÓN	COSTO INSTALACIÓN (PESOS)	COSTO MENSUAL (PESOS)	PROVEEDOR
CIUDAD 1					
CIUDAD 2					
CIUDAD N					

2. CLIENTES ACCESO DEDICADO INTERNET

CAPACIDADES EFECTIVAS (Kbps)*	SUSCRIPTORES CIUDAD 1	MEDIO DE ACCESO	TARIFA INSTALACIÓN (PESOS)	TARIFA MENSUAL (PESOS)	TOTAL ANCHO DE BANDA ASIGNADO CLIENTES
64					
128					
256					
512					
1024					
2048					
32768					
155000					

CAPACIDADES EFECTIVAS (Kbps)*	SUSCRIPTORES CIUDAD 2	MEDIO DE ACCESO	TARIFA INSTALACIÓN (PESOS)	TARIFA MENSUAL (PESOS)	TOTAL ANCHO DE BANDA ASIGNADO CLIENTES
64					
128					
256					
512					
1024					
2048					
32768					
155000					

CAPACIDADES EFECTIVAS (Kbps)*	SUSCRIPTORES CIUDAD N	MEDIO DE ACCESO	TARIFA INSTALACIÓN (PESOS)	TARIFA MENSUAL (PESOS)	TOTAL ANCHO DE BANDA ASIGNADO CLIENTES
64					
128					
256					
512					
1024					
2048					
32768					
155000					

Handwritten mark

* Se supone reuso 1:1

3. CONECTIVIDAD NACIONAL

ENLACES		CAPACIDAD INSTALADA (Mbps)		CAPACIDAD UTILIZADA (Mbps)		MEDIO DE TX	COSTO INSTALACIÓN (PESOS)	COSTO MENSUAL (PESOS)	PROVEEDOR
CIUDAD ORIGEN	CIUDAD DESTINO	UPSTREAM	DOWNSTREAM	UPSTREAM	DOWNSTREAM				

4. CONECTIVIDAD INTERNACIONAL

ENLACES		CAPACIDAD INSTALADA (Mbps)		CAPACIDAD UTILIZADA (Mbps)		MEDIO DE TX	COSTO INSTALACIÓN (PESOS)	COSTO MENSUAL (PESOS)	PROVEEDOR
CIUDAD ORIGEN	CIUDAD DESTINO	UPSTREAM	DOWNSTREAM	UPSTREAM	DOWNSTREAM				

4. OTROS SERVICIOS PRESTADOS**

	SI / NO	NO. DE CLIENTES	CIUDAD	CARACTERÍSTICAS
EMAIL HOSTING				
WEB HOSTING				
CO-LOCATION				
VIRTUAL POP				
VPN'S				
CONEXIÓN INTERNACIONAL A OTROS ISP'S (Indicar)				
Otros				

(*) Capacidad Utilizada se refiere al nivel de tráfico cursado por los enlaces instalados, datos medidos directamente por el Operador.

(**) Ver explicación de los servicios en hoja Anexo aclaraciones

ANEXO 2

INFORMACIÓN DE CONECTIVIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL EN COLOMBIA



EMPRESA :
CONTACTO:
EMAIL:
DIRECCIÓN :
TELÉFONO :

Indique y complemente el número de enlaces entre ciudades que corresponden a su cubrimiento nacional

1. ENLACES RED NACIONAL

	ENLACES		CAPACIDAD INSTALADA (Mbps)		CAPACIDAD UTILIZADA (Mbps)		MEDIO DE TX
	CIUDAD ORIGEN	CIUDAD DESTINO	UPSTREAM	DOWNSTREAM	UPSTREAM	DOWNSTREAM	
1							
2							
N							

2. CAPACIDADES OFRECIDAS

CAPACIDADES EFECTIVAS (Kbps)*	TARIFA INSTALACIÓN (PESOS)*	TARIFA MENSUAL (PESOS)*	MEDIO DE TX
64			
128			
256			
512			
1024			
2048			
32768			
155000			

(*) En el caso de que las tarifas cobradas sean diferentes dependiendo de la ciudad es necesario llenar el cuadro para cada ciudad

Proyecciones	% crecimiento proyectada Dic. 2002	% crecimiento proyectada Dic. 2003
ENLACE 1		
ENLACE 2		
ENLACEN		

(*) *Capacidad Utilizada* se refiere al nivel de tráfico cursado por los enlaces instalados, datos medidos directamente por el Operador..

AR

ANEXO 3

INFORMACIÓN DE CONECTIVIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL EN COLOMBIA



EMPRESA :
 CONTACTO:
 EMAIL:
 DIRECCIÓN :
 TELÉFONO :

Indique y complemente el número de enlaces entre ciudades que corresponden a su cubrimiento Internacional

1. ENLACES INTERNACIONALES

	ENLACES		CAPACIDAD INSTALADA (Mbps)		CAPACIDAD UTILIZADA (Mbps)		MEDIO DE TX
	CIUDAD ORIGEN	CIUDAD DESTINO	UPSTREAM	DOWNSTREAM	UPSTREAM	DOWNSTREAM	
1							
2							
N							

2. CAPACIDADES OFRECIDAS

CAPACIDADES EFECTIVAS (Kbps)*	TARIFA INSTALACIÓN (PESOS)*	TARIFA MENSUAL (PESOS)*	MEDIO DE TX
64			
128			
256			
512			
1024			
2048			
32768			
155000			

(*) En el caso de que las tarifas cobradas sean diferentes dependiendo de la ciudad es necesario llenar el cuadro para cada ciudad

Proyecciones	% crecimiento proyectada Dic. 2002	% crecimiento proyectada Dic. 2003
ENLACE 1		
ENLACE 2		
ENLACEN		

(*) Capacidad Utilizada se refiere al nivel de tráfico cursado por los enlaces instalados, datos medidos directamente por el Operador..

[Handwritten signature]